

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

Señores/as asistentes:

D. Isidro Monzó Pérez
D. Benjamín Pertusa Giménez
D. Joaquín Marco Bernabé
D. José Antonio Mataix Pérez

Señores/as ausentes:

Ninguno

En Salinas, a treinta de octubre de dos mil nueve y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º PETICIONES.

2.1. Vista la solicitud presentada por BOXCAPIEL S.L., con domicilio en Salinas, calle la Molineta s/n, 03638 Salinas, Alicante, y C.I.F. B-65064446 para que se le fraccione el pago de la licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad, (expediente 2/09), en dos mensualidades, esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad **ACUERDA** autorizar el fraccionamiento de la tasa en 6 mensualidades de 2.910,58 €uros con la previa presentación de aval bancario que garantice el pago de la cantidad total de 17.463,45 €uros.

2.2. Vista la solicitud presentada por Don Juan Manuel Pérez Amorós con DNI. 22.114.033 Q, con domicilio en la Plaza de España núm. 4 - 1º, en la que solicita que se revisen unas

humedades en su propiedad, que proceden de un inmueble cercano, se **ACUERDA** comunicarle que este tema no es competencia del Ayuntamiento.

2.3. Vista la queja presentada por 23 vecinos de las inmediaciones de la calle Miguel de Unamuno, Avenida Diputación y Maestro Serrano, con motivo de los cuartelillos ahí ubicados, se **ACUERDA** abrir una investigación por la Alcaldía.

2.4. Vista la solicitud presentada por Don Vicente Jesús Molero Aguado, con DNI. 39.701.024-B y domicilio en la calle Nicaragua núm. 24 de Salinas, para que se le ceda un local para guardar un remolque de su propiedad, se **ACUERDA** denegar dicha petición, ya que al amparo de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, no procede la cesión gratuita de bienes.

URGENTE.

Fuera del orden del día, se acuerda declarar urgente el siguiente punto y por unanimidad.

“Ejecución del aval depositado por la empresa Asfaltos Reunidos y Obras S.A. para la ejecución del Sector SAU R2”

Que en sesión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Salinas de fecha 30 de octubre de 2009, con facultades para este acto, al haber sido delegadas por el pleno, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«**Considerando** que resulta necesario por el incumplimiento de una serie de compromisos relativos a la urbanización del SAU R-2 de este municipio, por la empresa adjudicataria de la condición de urbanizador, Asfaltos Reunidos y Obras S.A, y que además se recogían expresamente en el acta de recepción de la obra, suscrita entre el urbanizador y el Ayuntamiento de Salinas, el día 7 de diciembre de 2008, proceder a la ejecución de la garantía definitiva constituida, mediante aval bancario, por el contratista para responder de la correcta ejecución de las obras comprendidas en la alternativa técnica, plan parcial, y proyecto de urbanización de la Actuación Integral del SAU R-2 de las Normas Subsidiarias de este municipio.

Considerando que en el expediente obra informe del técnico municipal sobre el incumplimiento de determinados aspectos del contrato, y del acta de recepción.

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2009 se inició expediente para llevar a cabo la ejecución de dicha garantía.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 30 de octubre de 2009 y de conformidad con lo dispuesto Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- Requerir a la Entidad por Asefa S.A, Seguros y Reaseguros. Con domicilio en la Calle de Claudio Coello 73, 28001 Madrid, y CIF A-28319770 la ejecución de la garantía definitiva prestada por el contratista Asfaltos Reunidos y Obras S.A, con CIF A03151164 adjudicatario del contrato para la ejecución del Proyecto de Homologación y Plan Parcial de la Unidad de Ejecución Única del SAU R-2 en Salinas, por incumplimiento en las condiciones del contrato, mediante aval bancario de fecha de 13 de septiembre de 2004, testimoniado por el notario de Madrid D. Javier Pérez de Camino Palacios con fecha de 13 de septiembre de 2004 y que asciende al importe de 276.804,54 euros.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación del presente Acuerdo al avalista y al contratista.

Asimismo y fuera del orden del día, se acuerda no grabar las sesiones del Pleno, aunque se pueden hacer grabaciones por el Secretario por su trabajo.

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Salinas, a 26 de noviembre de 2009

El Secretario,

Manuel J. Vidal Otero

